

	INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-07-2020

Oficina de Control Interno

LOTERÍA DE BOGOTÁ

INFORME FINAL

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO III TRIMESTRE DE 2020

Distribuido a: Luz Mary Cárdenas Herrera
Gerente General

Copias: Jenny Rocio Ramos Godoy
SECRETARIA GENERAL

Emitido por: GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Manuela Hernández Jaramillo
Profesional de Apoyo OCI

 <p>La que más billete da</p>	<p align="center">INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2020</p>	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-07-2020

Contenido

1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría
2. Procedimientos Realizados
3. Resultados de la Auditoria
4. Detalle de las Observaciones,
Recomendaciones y Planes de Mejora

	INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-07-2020

1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría

Objetivo

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el tercer trimestre de 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional y Distrital; dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 e incorporado en el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.8.2., que establece: “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”

Alcance

Evaluar el cumplimiento relacionado con las medidas de austeridad en el gasto público, el cual integra su información en los gastos ocasionados por el personal de planta, contratos de prestación de servicio, caja menor, servicios públicos, parque automotor e impreso y publicaciones durante el periodo comprendido entre el 1 julio y el 30 de septiembre de 2020.

2. Procedimientos Realizados

Para efectos del presente informe, se requirió a las áreas responsables, el reporte de la información y los soportes correspondientes, en relación con los gastos relativos a los rubros objeto de verificación, realizados durante el periodo evaluado, así:

Aspecto/requisito evaluado	Responsable
Gastos personales de nómina	Unidad de Talento Humano
Asignación y uso de teléfonos celulares y fijos	Unidad de Recursos Físicos
Asignación y uso de vehículo	Unidad de Recursos Físicos
Caja menor	Unidad de Recursos Físicos
Gastos de servicios públicos	Unidad de Recursos Físicos
Gastos de impresión, seguro y transporte	Unidad Financiera y Contable

Ahora bien, con base en la información remitida, se procedió a adelantar la revisión correspondiente, con el propósito de verificar el cumplimiento de las orientaciones definidas

 <p>La que más billete da</p>	INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-07-2020

en materia de austeridad del gasto, realizando el análisis comparativo respecto del comportamiento de cada uno de los rubros en el segundo trimestre del año en vigencia.

A partir del análisis realizado, se identifican algunas observaciones y se plantean las recomendaciones que se consideran pertinentes, con la invitación a las áreas responsables para que se definan las acciones de mejora a que haya lugar.

3. Detalle de las Observaciones, Recomendaciones y Planes de Mejora

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

1.- ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. HORAS EXTRAS

En primer término, se hace referencia al comportamiento del rubro de horas extras, el cual tuvo un incremento, pasando de \$0 en el segundo trimestre del año en vigencia a \$443.405 en el tercer trimestre, lo cual representa una variación del 100%. Esta situación se puede explicar, entre otras razones, por la dinámica propia del proceso de transición y por las circunstancias derivadas de la emergencia generada por el COVID 19, que afectan la actividad de la entidad desde mediados de marzo de 2020. Adicional, la entidad frente a dicha situación, implemento un horario laboral específico para que los funcionarios pudieran realizar sus actividades laborales en el tiempo establecido.

CODIGO	CONCEPTO	2do.TRIMESTRE 2020	3er.TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN(%)
3110103	Horas Ext. /F/D/Rec. N.	\$0	\$443.405**	100%

*Fuente Ejecución Presupuestal 2020

**Verificado el rubro de Horas Extras en el aplicativo Administrativo, Financiero y Contable, cuenta contable 51010301, \$443.405 corresponde al pago efectivo por dicho rubro. No obstante, se advierte que en dicha cuenta se reportan horas extras por valor de \$ 8.519.157 durante el tercer trimestre, derivado del registro de los turnos ordinarios que son realizados por los funcionarios bajo las disposiciones impartidas en la entidad.

1.2.- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Para la vigencia 2020 se proyectó la suma de \$20 millones, para viáticos y gastos de viaje, sin embargo, durante el segundo y tercer trimestre de este año, no se efectuaron gastos por este concepto.

1.3.- CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-07-2020

Durante el tercer trimestre de 2020, los compromisos adquiridos por la entidad, en materia de contratación de prestación de servicios, a través del rubro de honorarios, fueron los siguientes:

Registro No.	Detalle	Tercero	Registro
388	Prestar los servicios profesionales para el soporte, mantenimiento, actualización y nuevos desarrollos de la página Web de la Lotería de Bogotá.	Marco Antonio Mayor Gamba	\$ 52.800.000
392	Prestar los servicios profesionales en la Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios en las diferentes actividades propias del área especialmente las relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, planes de acción y plan estratégico.	Néstor Julián Rodríguez Torres	\$ 32.000.000
421	Prestar los servicios profesionales de abogada en la Unidad de Loterías, con el fin de brindar el soporte jurídico en los procesos contractuales y jurídicos que surjan en el desarrollo de sus funciones y objetivos misionales.	Maritza Milena García Aldana	\$ 37.263.726
433	Prestación de servicios para la elaboración e instalación de siete (7) avisos de carácter institucional en las Instalaciones de la Lotería de Bogotá, ubicada en la carrera 32 A # 26 -14 de Bogotá D.C	Jaider Steven Barón Perdomo	\$ 6.250.000
447	Prestación de servicio de soporte al aplicativo de correspondencia SIGA.	Héctor Alexander Martínez Silva	\$24.097.500
455	Adición y prórroga contrato 23 de 2020.	Gerardo Antonio Pineda Velandia	\$7.569.105
514	Prestar los servicios profesionales como historiadora dentro del procesos de gestión documental de la Lotería de Bogotá.	Katherine Sanabria López	\$25.000.000
519	Prestación de servicios profesionales en la articulación de acciones y en el fortalecimiento del proceso de implementación, desarrollo y mejoramiento de la gestión documental.	Milton David Páez Romero	\$27.950.000
522	Adición y Prorroga Contrato 14 de 2020 Prestación de servicios Profesionales en el Área de Comunicaciones y Mercadeo.	Laura Ortiz Valbuena	\$20.514.486
541	Apoyar acciones relacionadas con la implementación del plan de mejoramiento archivístico especialmente lo relacionado con digitalización de información y actualización de los inventarios documentales.	Luz Ángela Contreras Moyano	\$20.000.000
TOTALES			\$253.444.817

*Datos tomados Oficio Secretaria General – Presupuesto a junio 30 de 2020

DETALLE	2do. TRIMESTRE 2020	3er. TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN (%)
Contrato x prestación de servicios	\$ 227.229.770	\$253.444.817	11,54%

*Datos tomados del Aplicativo Administrativo, Financiero y Contable, pestaña Contratos/Documentos– a septiembre 30 de 2020.

Es así como durante el periodo de reporte se adquirieron compromisos para contratos de prestación de servicios, por valor de \$253.444.817, notando un incremento del 12% frente al periodo anterior. Esto obedece a que, el monto de ocho de los contratos suscritos para garantizar y fortalecer la continuidad de las actividades de la entidad, superan los \$20.000.000 cada uno.

 <p>La que más billete da</p>	INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-07-2020

2.- IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Para el análisis del concepto de impresos y publicaciones, se encuentra que los dos rubros a través de los cuales se ejecutan los recursos en esta materia (3320102 Compra de servicios para la venta y 3320101 Gastos de impresión, seguro y transporte), están directamente relacionados con la actividad misional de la entidad; en tal razón no resultan relevantes para el análisis de la austeridad en el gasto en la Lotería de Bogotá; en tal sentido, no se considera pertinente su inclusión en el presente informe.

3 - CONSUMO DE PAPEL EN LA ENTIDAD

El consumo de la entidad durante el primer trimestre del 2020 tuvo el siguiente comportamiento:

DETALLE	2do. TRIMESTRE 2020	3er. TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN (%)
N°. Resmas	2	0	-100%

* Fuente: Kardex, almacén.

El consumo de papel entre el segundo y tercer trimestre de 2020, disminuyó debido al aislamiento preventivo que se mantiene desde el 20 de marzo. Adicional, la utilización de los medios tecnológicos existentes para la remisión de comunicaciones ha contribuido a que se evite recurrir a la impresión de documentos.

4.- SERVICIOS PÚBLICOS

4.1.- Telmex

2do. TRIMESTRE 2020	3er. TRIMESTRE 2020	VARIACION (%)
\$ 0	\$ 0	0%

*Fuente: Carpeta de facturas Telmex, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Este rubro se tenía contratado por la Lotería como contingencia para los sorteos a cargo de la Unidad de Loterías y el servicio de televisión por cable para la Gerencia (Plan Fijo), sin embargo, durante la evaluación del uso se evidencio que, ambos servicios no eran utilizados, razón por la cual desde el mes de diciembre se solicitó su cancelación, pagando así en el mes de enero, la última factura.

4.2.-Telefonía Móvil y Fija

La Lotería de Bogotá cuenta con seis (6) líneas telefónicas de celular, asignados a la Gerencia, Subgerencia General, Secretaria General, Unidad de Loterías, Oficina de Mercadeo y Comunicaciones y un celular fijo asignado al servicio de la Entidad en general, dando aplicación a la Circular 12 de 2011 concerniente a “Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital” en lo pertinente a consumo telefónico “Cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-07-2020

cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual". En resumen, se observa lo siguiente:

2do. TRIMESTRE 2020	3er. TRIMESTRE 2020	VARIACION (%)
\$ 870.349	\$ 1.020.132	17,20%

*Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

La variación del 17,20% según lo informado por la Unidad de Recursos Físicos, obedece a la normalización progresiva que se ha dado en la operación de la entidad. No obstante, se considera pertinente realizar seguimiento al comportamiento de este consumo, por parte de las áreas responsables, para evitar un incremento injustificado del mismo.

4.3.- Telefonía fija (local y larga distancia)

2do. TRIMESTRE 2020	3er. TRIMESTRE 2020	VARIACION (%)
\$ 8.325.400	\$ 8.523.970	2,38%

*Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Corresponde al consumo del PBX, un modem y el servicio de larga distancia; se observa un incremento del 2.38% que corresponde al redireccionamiento de las llamadas a líneas celulares, dada la modalidad de trabajo en casa adoptadas en el marco de la emergencia COVID-19.

4.4.- Energía

Respecto de este rubro, la Lotería canceló durante el periodo tres conceptos diferentes, cada uno de los cuales cuenta con su respectiva facturación así:

Uso comercial: Por este concepto se tiene dos facturas, la primera corresponde al pago por concepto del servicio de energía para las oficinas, servicio clasificado como de uso Comercial, la segunda, a la individualización por medio de un contador a el área donde se encuentra ubicada la bodega del 3er. Piso, detrás de los asesores de la Contraloría de Bogotá - consumo oficial.

Zonas comunes: El pago del servicio de energía de las zonas comunes se realiza a través de la administración de la copropiedad, con base en el índice de ocupación que, para el caso de la Lotería de Bogotá, es del 34.41%.

Otros predios: Predios propiedad de la entidad, específicamente el ubicado en Venecia

2do. TRIMESTRE 2020	3er. TRIMESTRE 2020	VARIACION (%)
\$ 8.937.318	\$ 11.544.634	29,17%

USO	2do. TRIMESTRE 2020	3er. TRIMESTRE 2020	VARIACION
COMERCIAL	\$ 6.116.520	\$ 6.383.150	4,36%

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-07-2020

ZONAS COMUNES	\$ 2.820.798	\$ 3.894.867	38,08%
OTROS – VENECIA	\$ 0	\$ 1.266.620	100%
TOTAL	\$ 8.937.318	\$ 11.544.634	

*Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Respecto del componente de **Uso Comercial**, el incremento puede justificarse en el hecho del modelo de aislamiento selectivo, con el cual algunos servidores han venido retornando a sus labores desde la Oficina.

En cuanto al componente de **Zonas Comunes**, que se cancela con base en el índice de ocupación, se advierte un incremento del 38.41% frente al periodo anterior, lo cual no resulta razonable, si se tiene en cuenta que, a la entidad solo está ingresando un grupo reducido de servidores, los parqueaderos no se están utilizando y el ascensor se encuentra fuera de servicio.

En cuanto a los demás predios propiedad de la entidad, específicamente el ubicado en Venecia, se reporta un valor de \$ 1.266.620 por este rubro, evidenciando un aumento en la factura de dicho predio el cual se encuentra desocupado. Es de recordar que, durante los dos primeros trimestres, no se generaron cobros respecto de este predio; en tal sentido, la OCI recomendó verificar la situación con la Empresa de Energía. Conforme a lo informado por la Unidad de Recursos Físicos, como resultado de esta gestión, la Empresa de Energía, realizó visitas al predio para verificar que el mismo estuviera desocupado y, si bien no generó cobro por consumo, si facturó otros cargos fijos de los periodos anteriores, lo que dio lugar al monto total facturado.

En todo caso, el área responsable informó que, si bien se realizó el pago de la factura generada, de igual forma se inició la reclamación correspondiente ante la empresa.

4.5.- Acueducto

2do. TRIMESTRE 2020	3er. TRIMESTRE 2020	VARIACION (%)
\$1.039.880	\$935.120	-10,07%

En el informe generado por el área de Recursos Físicos, se hace referencia al costo del servicio de acueducto, el cual se encuentra incluido en la cuota mensual de administración de la sede principal.

Para los demás predios, concretamente el ubicado en el barrio Venecia, se efectuó un único pago cuyo valor fue de \$935.120, variación del -10,07 % frente al periodo anterior, que comprende el periodo facturado hasta el 07 de septiembre; independientemente de la disminución en la factura, este cobro no resulta justificado, si se tiene en cuenta que el predio se encuentra desocupado; en tal sentido, es conveniente verificar con la empresa de acueducto, la razón de dicho cobro.

5- VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

La Lotería de Bogotá cuenta con cuatro (4) vehículos (tres camionetas y un automóvil) asignados así:

 <p>La que más billete da</p>	INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-07-2020

VEHICULO	PLACA	MODELO	DEPENDENCIA ASIGNADA	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	USO
TOYOTA PRADO	OBI 892	2011	GERENCIA GENERAL	DIESEL	3000	OFICIAL
TOYOTA HILUX	OBI 891	2011	SUBGERENCIA COMERCIAL	DIESEL	1600	OFICIAL-ESPECIAL
TOYOTA PRADO – CAMPERO	OBG 359	2007	SECRETARIA GENERAL	GASOLINA	3400	OFICIAL-ESPECIAL
CHEVROLET OPTRA	OBH 023	2007	OPERATIVO	GASOLINA	1600	OFICIAL

* Fuente: Carpetas de vehículos, suministradas por Unidad de Recursos Físicos

Actualmente el Chevrolet Optra se encuentra fuera de servicio, en razón a que los gastos de reparación estaban resultando muy costos para la entidad.

5.1.- Suministro de Combustible

La Resolución No. 000071 del 14 de mayo de 2014, en el artículo noveno hace relación al consumo mensual de gasolina, por cada vehículo, así:

VEHICULO	PLACA	MONTO ASIGNADO
OPERATIVO	CHEVROLET OPTRA OBH 023 – GASOLINA	\$ 500.000
GERENCIA GENERAL	TOYOTA PRADO DIESEL OBI 892	\$ 900.000
SECRETARIA GENERAL	TOYOTA PRADO GASOLINA OBG 359	\$ 900.000
SUBGERENCIA GENERAL	TOYOTA HILUX DIESEL OBI 891	\$ 500.000

CUADRO COMPARATIVO CONSUMO COMBUSTIBLE

2do. TRIMESTRE 2020	3er. TRIMESTRE 2020	VARIACION	%
\$ 0	\$ 493.130	\$ 493.130	100%

Durante el tercer trimestre, se reactivó el consumo de combustible, por consiguiente, se evidencia que en el mes de septiembre hubo un consumo por valor de \$ 493.130 frente al periodo anterior.

5.2.- Mantenimiento de Vehículos

2do. TRIMESTRE 2020	3er. TRIMESTRE 2020	VARIACION (%)
\$ 0	\$4.113.045	100%

Para el mantenimiento de los vehículos de propiedad de la Lotería de Bogotá, se tiene actualmente suscrito el contrato 43 de 2019, por valor de veinte millones de pesos. Este inició en ejecución en julio de 2019 y durante el tercer trimestre fue necesario realizar la revisión técnico - mecánica a los vehículos, la cual se había vencido durante el periodo del aislamiento obligatorio y el plazo para su realización pese a que aún no se estaban usando, igualmente se venció.

 <p>LOTERÍA DE BOGOTÁ La que más billete da</p>	INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-07-2020

6.- CAJA MENOR

La Caja Menor de la Lotería de Bogotá, para la vigencia 2020 se creó por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$41.000.000.00), y durante el tercer trimestre de 2020, presento la siguiente ejecución:

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	2do. TRIMESTRE 2020	3er. TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN (%)
GASTOS	41.000.000	3.166.589	5.865.510	85,23
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	41.000.000	3.166.589	5.865.510	85,23
GASTOS GENERALES	41.000.000	3.166.589	5.865.510	85,23
ADQUISICIÓN DE BIENES	12.700.000	1.388.639	2.700.450	94,47
Materiales y Suministros	10.000.000	1.388.639	2.700.450	94,47
Gastos de Computador	2.000.000	0	0	0,00
Combustibles, Lubricantes y llantas	700.000	0	0	0,00
ADQUISICION DE SERVICIOS	26.800.000	1.746.900	3.075.400	76,05
Gastos de Transporte y Comunicación	12.000.000	1.027.100	1.197.500	16,59
Impresos y Publicaciones	1.500.000	0	0	0,00
Mantenimiento y Reparaciones	8.000.000	531.000	1.691.000	218,46
Seguros	1.000.000	0	0	0,00
Servicios Públicos	300.000	0	0	0,00
Bienestar e incentivos	4.000.000	188.800	186.900	-1,01
OTROS GASTOS GENERALES	1.500.000	31.050	89.660	188,76
Impuestos, tasas y multas	1.500.000	31.050	89.660	188,76

* Fuente: Carpetas Unidad de Recursos Físicos

2do. TRIMESTRE 2020	3er. TRIMESTRE 2020	VARIACION (%)
\$ 3.166.589	\$5.865.510	85,23%

Conforme a lo reportado por el área de Recursos Físicos, los gastos efectuados durante el tercer trimestre del año en vigencia, presentaron una variación del 85,23% frente al periodo anterior. El incremento reportado podría explicarse por la incorporación paulatina de algunos servidores, al trabajo presencial; no obstante, llama la atención que, mientras la actividad presencial de los servidores, esta alrededor del 30%, los incrementos reportados en los diferentes gastos son muy superiores. En tal sentido, se recomienda mantener un seguimiento detallado al comportamiento de estos gastos.

Finalmente, es preciso reiterar lo señalado en el informe anterior, en el sentido de que la entidad no ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 a 30 del Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"; relacionados con la definición del Plan de Austeridad, la formulación de los indicadores de austeridad y de cumplimiento y la presentación del informe con la definición de los gastos elegibles y la ejecución de los mismos durante el periodo enero a junio de 2020.

Lo anterior, no obstante, a los reiterados requerimientos planteados por esta Oficina desde finales del año anterior.

	INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-07-2020

CONCLUSIONES

- ✓ En términos generales se observa que la entidad viene aplicando correctamente los mecanismos de austeridad en los componentes básicos para el adecuado funcionamiento y desarrollo de la actividad misional.
- ✓ Algunos de los rubros que maneja actualmente la entidad que presentaron una disminución leve o significativa en el trimestre anterior, presentaron un incremento moderado en este trimestre, debido a la dinámica propia del proceso de transición a la reactivación de algunas de las actividades que desarrolla la entidad.
- ✓ Para la vigencia 2020 se proyectó la suma de \$20 millones para viáticos y gastos de viaje, sin embargo, al tercer trimestre de este año, no se han efectuado gastos por ese concepto, atendiendo las directrices del aislamiento preventivo que se mantiene desde el 20 de marzo a causa de la emergencia sanitaria del COVID-19.
- ✓ Para el servicio de energía, se evidencia un aumento en el consumo del 29,17% frente al periodo anterior; llama la atención particularmente el componente de Zonas Comunes, que se cancela con base en el índice de ocupación, ya que un incremento del 38.41% frente al periodo anterior, no resulta razonable, teniendo en cuenta que, a la entidad solo está ingresando un grupo reducido de servidores de acuerdo al protocolo de seguridad establecido, los parqueaderos no se están utilizando y el ascensor se encuentra fuera de servicio.

En cuanto a los demás predios propiedad de la entidad, específicamente el ubicado en Venecia, se reporta un valor de \$ 1.266.620 por este rubro, evidenciando un aumento en la factura de dicho predio el cual se encuentra desocupado. Conforme a lo informado por la Unidad de Recursos Físicos, como resultado de esta gestión, la Empresa de Energía, realizó visitas al predio para verificar que el mismo estuviera desocupado y, si bien no generó cobro por consumo, si facturó otros cargos fijos de los periodos anteriores, lo que dio lugar al monto total facturado.

RECOMENDACIONES

- ✓ Se reitera la recomendación de formalizar y/o hacer seguimiento a las gestiones pertinentes para resolver de manera definitiva la distribución razonable de la factura de energía de las áreas comunes, la cual se realiza con base en el índice de ocupación, en donde se les da un peso significativo a las áreas comunes. Esto en obediencia a que, en el informe del primer trimestre se expresó las acciones que se adelantaron ante el Consejo de Administración de la copropiedad frente al tema.
- ✓ Adicional, realizar el seguimiento al comportamiento del consumo de energía en el componente de Zonas Comunes, teniendo en cuenta que, debido a la actual emergencia sanitaria del COVID-19, a la entidad solo está ingresando un grupo reducido de servidores, los parqueaderos no se están utilizando y el ascensor se encuentra fuera de servicio.

	INFORME AUSTERIDAD TERCER TRIMESTRE DE 2020	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	30-07-2020

- ✓ Comunicar si se logró adelantar la gestión concerniente a la habilitación de los teléfonos celulares que se encontraban fuera de servicio por problemas técnicos relacionados con la contraseña de acceso, que fueron establecidos para el uso de las líneas de telefonía móvil de la Secretaría General y a la Subgerencia General para el desarrollo de sus actividades.
- ✓ Garantizar que las gestiones adelantadas ante la empresa de Energía, den solución definitiva a la situación presentada con el consumo de dicho rubro en el predio ubicado en el barrio Venencia y el cual se encuentra desocupado, para evitar pagos injustificados que deriven detrimento en los recursos de la entidad.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de toda la información sobre la ejecución de los diferentes rubros objeto de evaluación de manera precisa y oportuna, con el fin de analizar la información base del reporte.
- ✓ Tomar las medidas pertinentes para dar cumplimiento, de manera inmediata, a lo previsto en los artículos 28 a 30 del Decreto 492 de 2019

Se determina retirar del informe, el rubro de servicio público Telmex objeto de análisis, ya que, de acuerdo a lo reportado por la unidad de Recursos Físicos, dicho servicio fue cancelado en el mes de enero, pagando en el mismo mes la última factura; decisión derivada de la evaluación de uso, donde ambos servicios (contingencia para los sorteos a cargo de la Unidad de Loterías y el servicio de televisión por cable para la Gerencia (Plan Fijo)) no eran utilizados.

La administración debe asegurarse de que las áreas responsables formulen y ejecuten las acciones de mejora pertinentes para atender las observaciones planteadas en el presente informe. La Oficina de Control Interno estará atenta a brindar el acompañamiento y asesoría que se considere pertinente.

NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR


GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Manuela Hernández Jaramillo
 Contrato N°10 de 2020, Servicios profesionales de apoyo a la Oficina de Control Interno.